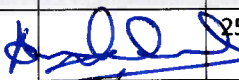


CÓDIGO ÉTICO DE EMPRESAS PROVEEDORAS Y COLABORADORAS

Revisión nº1

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Redactado por:	Ángela Salazar	Responsable de Compras/Formación		25/06/2026
Revisado por:	Javier Aroca	Director Comercial/RRHH		25/06/26
Aprobado por:	Juan Antonio López	Director General		25/06/2026

Página 1 de 14

Histórico de revisiones

Revisión Nº	Motivo	Fecha	Redactada por
0	Redacción inicial	23/04/2025	MAG
1	Revisión integral del Código Ético de Empresas Proveedoras y Colaboradoras para su alineación con el Sistema Integrado de Gestión, los criterios EcoVadis y los principios PSCI.	25/06/2026	ASP

Contenido

1. MENSAJE DE LA DIRECCIÓN.....	4
2. INTRODUCCIÓN	4
3. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
4. NUESTROS COMPROMISOS.....	5
4.1. Ética empresarial y cumplimiento normativo	6
4.2. Derechos humanos y prácticas laborales.....	6
4.3. Seguridad, salud y medio ambiente.....	7
4.4. Calidad, confidencialidad y protección de la información	7
4.5. Cadena de suministro responsable	8
4.6. Comunicación y colaboración.....	8
4.7. Difusión del código ético	9
5. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO	9
6. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO	10
7. ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO.....	11
ANEXO I:.....	12
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO.....	12

1. MENSAJE DE LA DIRECCIÓN

En Kinsy S.L. entendemos que una cadena de suministro responsable constituye un elemento esencial para garantizar la calidad de nuestros productos, la confianza de nuestros clientes y el desarrollo sostenible de nuestra actividad.

Como empresa especializada en el desarrollo y fabricación bajo contrato (CDMO) de principios activos farmacéuticos (APIs) e intermedios farmacéuticos, desarrollamos nuestra actividad conforme a los más altos estándares de calidad, ética, sostenibilidad y cumplimiento normativo. Estos principios deben ser igualmente compartidos por las empresas con las que colaboramos.

El presente Código Ético de Empresas Proveedoras y Colaboradoras recoge las expectativas y requisitos mínimos que Kinsy espera de todas las organizaciones que suministran bienes o prestan servicios a nuestra empresa.

Nuestro objetivo es construir relaciones comerciales estables, transparentes y basadas en la confianza mutua, promoviendo una cadena de suministro comprometida con la integridad, el respeto por los derechos humanos, la seguridad de las personas, la protección del medio ambiente y la mejora continua.

Agradecemos el compromiso de todas las empresas proveedoras y colaboradoras que contribuyen, mediante su actuación responsable, al desarrollo sostenible y al éxito de Kinsy.

2. INTRODUCCIÓN

Kinsy S.L. mantiene un firme compromiso con la ética empresarial, la calidad, la sostenibilidad, el respeto por los derechos humanos y el cumplimiento de la legislación aplicable.

Estos principios forman parte de nuestra cultura corporativa y se encuentran integrados en nuestro Sistema Integrado de Gestión, así como en las distintas políticas corporativas aprobadas por la organización.

Con el presente Código Ético, Kinsy traslada estos mismos principios a su cadena de suministro, estableciendo las expectativas mínimas que deberán ser respetadas por todas las empresas proveedoras y colaboradoras que mantengan relaciones comerciales con la organización.

El cumplimiento de este Código contribuye a fortalecer una cadena de suministro responsable, resiliente y alineada con los principios internacionalmente reconocidos en materia de sostenibilidad, derechos humanos, ética empresarial y protección del medio ambiente.

3. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código tiene por objeto establecer los principios éticos, sociales, ambientales y de buen gobierno que Kinsy espera de todas las empresas proveedoras y colaboradoras con las que mantiene relaciones comerciales.

Este Código resulta de aplicación a proveedores, contratistas, subcontratistas, distribuidores, consultores, prestadores de servicios y, en general, a cualquier organización que suministre bienes o servicios a Kinsy.

Kinsy espera igualmente que sus proveedores promuevan estos mismos principios a lo largo de su propia cadena de suministro, fomentando una cultura basada en la responsabilidad, la transparencia y la mejora continua.

El cumplimiento de este Código constituye un elemento relevante en los procesos de selección, homologación, evaluación y seguimiento de proveedores desarrollados por Kinsy.

4. NUESTROS COMPROMISOS

Las empresas proveedoras y colaboradoras de Kinsy desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de una cadena de suministro responsable y sostenible. Por ello, esperamos que desarrollen su actividad conforme a los principios recogidos en el presente Código, integrando criterios éticos, sociales, ambientales y de buen gobierno en su gestión diaria.

4.1. Ética empresarial y cumplimiento normativo

Kinsy espera que todas las empresas proveedoras desarrollen su actividad con integridad, honestidad, transparencia y pleno cumplimiento de la legislación aplicable.

Las empresas proveedoras deberán:

- Actuar de forma ética y responsable en todas sus relaciones comerciales.
- Rechazar cualquier forma de corrupción, soborno, fraude, extorsión o blanqueo de capitales.
- Gestionar adecuadamente los posibles conflictos de interés.
- Mantener prácticas comerciales basadas en la competencia leal y la transparencia.
- Cumplir la normativa aplicable en todos los países donde desarrollen su actividad.

4.2. Derechos humanos y prácticas laborales

Kinsy espera que todas las empresas proveedoras respeten los derechos humanos internacionalmente reconocidos y proporcionen condiciones laborales seguras, dignas y justas para todas las personas trabajadoras.

Las empresas proveedoras deberán:

- Respetar la dignidad y los derechos fundamentales de las personas.
- Rechazar cualquier forma de trabajo infantil, trabajo forzoso, trata de personas o esclavitud moderna.
- Promover la igualdad de oportunidades, la diversidad y la no discriminación.
- Garantizar un entorno de trabajo libre de cualquier forma de acoso o violencia.
- Respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva conforme a la legislación aplicable.

- Cumplir la normativa laboral vigente, incluyendo la relativa a salarios, jornada laboral y condiciones de empleo.

4.3. Seguridad, salud y medio ambiente

Kinsy espera que las empresas proveedoras desarrollen sus actividades protegiendo la seguridad y salud de las personas y minimizando su impacto sobre el medio ambiente.

Las empresas proveedoras deberán:

- Cumplir la legislación aplicable en materia de seguridad, salud y medio ambiente.
- Identificar y controlar los riesgos asociados a sus actividades.
- Promover la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- Utilizar los recursos naturales de forma responsable y prevenir la contaminación.
- Favorecer la mejora continua de su desempeño ambiental.

4.4. Calidad, confidencialidad y protección de la información

Kinsy espera que sus empresas proveedoras mantengan elevados estándares de calidad, garanticen la confidencialidad de la información a la que tengan acceso y adopten las medidas necesarias para protegerla.

Las empresas proveedoras deberán:

- Cumplir los requisitos de calidad aplicables a los productos y servicios suministrados.
- Garantizar la veracidad, integridad y trazabilidad de la información cuando resulte aplicable.
- Proteger la información confidencial y la propiedad intelectual de Kinsy.
- Implantar medidas adecuadas para proteger la información frente a accesos no autorizados, pérdida o uso indebido.

4.5. Cadena de suministro responsable

Kinsy espera que las empresas proveedoras promuevan estos mismos principios dentro de su propia cadena de suministro y colaboren activamente en la mejora continua de su desempeño en materia de sostenibilidad.

Las empresas proveedoras deberán:

- Favorecer prácticas responsables en la selección y gestión de sus propios proveedores.
- Facilitar la información que Kinsy pueda solicitar en relación con criterios éticos, sociales, ambientales o de buen gobierno.
- Colaborar en los procesos de evaluación y seguimiento desarrollados por Kinsy.
- Promover la mejora continua de su desempeño en materia de sostenibilidad.

4.6. Comunicación y colaboración

Kinsy mantiene relaciones comerciales basadas en la confianza, la transparencia y el diálogo continuo con sus empresas proveedoras y colaboradoras.

Esperamos que cualquier situación que pueda afectar al cumplimiento de los principios recogidos en este Código sea comunicada de forma transparente y en el menor plazo posible, favoreciendo la adopción de medidas correctoras y el mantenimiento de relaciones comerciales responsables y duraderas.

Kinsy pone a disposición de sus empresas proveedoras y colaboradoras un **Canal de Denuncias** accesible a través de su página web, con el fin de que puedan comunicar, de forma confidencial y, cuando la legislación aplicable lo permita, anónima, cualquier conducta o situación que pueda suponer un incumplimiento de los principios recogidos en este Código, del Código Ético de Kinsy o de la normativa aplicable.

Este canal podrá utilizarse para comunicar, entre otros, posibles casos de corrupción, fraude, conflictos de interés, vulneraciones de los derechos humanos, discriminación, acoso, incumplimientos laborales, riesgos para la seguridad y salud, impactos

medioambientales o cualquier otra actuación contraria a los principios éticos y de sostenibilidad de Kinsy.

Kinsy garantiza que todas las comunicaciones serán tratadas con la máxima confidencialidad, sin represalias contra quienes actúen de buena fe y conforme al procedimiento establecido en su Sistema Interno de Información.

4.7. Difusión del código ético

Kinsy garantizará la difusión del presente Código Ético entre las empresas proveedoras y colaboradoras incluidas en su ámbito de aplicación.

En particular:

- El Código será facilitado durante los procesos de homologación, contratación o cuando resulte aplicable por la naturaleza de la relación comercial.
- Permanecerá disponible para su consulta a través de los canales habilitados por Kinsy.
- Las revisiones del presente Código serán comunicadas cuando afecten a los compromisos asumidos por las empresas proveedoras y colaboradoras.
- Kinsy promoverá que las empresas proveedoras conozcan, comprendan y apliquen los principios recogidos en este Código.

5. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO

Kinsy considera que la colaboración con empresas proveedoras y colaboradoras debe basarse en la confianza, la transparencia y el compromiso con la mejora continua.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los principios recogidos en el presente Código, Kinsy podrá integrar estos requisitos en sus procesos de selección, homologación, evaluación y seguimiento de proveedores.

En función de la naturaleza de la relación comercial y del nivel de riesgo asociado, Kinsy podrá:

- Solicitar información o documentación que acredite el cumplimiento de los principios recogidos en este Código.
- Evaluar el desempeño de los proveedores mediante los criterios establecidos en sus procesos internos.
- Solicitar la implantación de acciones correctoras o planes de mejora cuando se detecten oportunidades de mejora.
- Realizar revisiones o auditorías, directamente o a través de terceros, cuando resulte necesario y conforme a las condiciones previamente acordadas entre las partes.
- Promover el diálogo y la colaboración con las empresas proveedoras para impulsar la mejora continua de la cadena de suministro.

Kinsy priorizará un enfoque basado en la cooperación y la mejora continua, fomentando relaciones comerciales estables y sostenibles con aquellas empresas que compartan los principios recogidos en el presente Código.

6. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Las empresas proveedoras y colaboradoras deberán comunicar a Kinsy, preferentemente a través del Canal de Denuncias o de los canales de comunicación habilitados por la organización, cualquier situación que pueda comprometer el cumplimiento de los principios recogidos en este Código o de la legislación aplicable.

Cuando Kinsy detecte un posible incumplimiento, analizará cada situación de forma objetiva, proporcional y confidencial, promoviendo, siempre que resulte posible, la adopción de medidas correctoras y planes de mejora.

No obstante, los incumplimientos graves o reiterados de los principios recogidos en este Código, así como la negativa injustificada a colaborar en los procesos de evaluación o seguimiento, podrán ser tenidos en consideración en los procesos de homologación, evaluación, continuidad de la relación comercial o adopción de las medidas contractuales que resulten aplicables.

Kinsy mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier conducta relacionada con la corrupción, el fraude, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas, la discriminación, el acoso o cualquier otra vulneración grave de los derechos humanos o de la legislación aplicable.

7. ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO

Kinsy espera que todas las empresas proveedoras y colaboradoras compartan los principios y compromisos recogidos en el presente Código Ético, integrándolos en el desarrollo de sus actividades y promoviendo su cumplimiento dentro de su propia organización y, cuando resulte posible, a lo largo de su cadena de suministro.

La aceptación del presente Código constituye una manifestación expresa del compromiso de la empresa proveedora o colaboradora con los principios de ética empresarial, respeto por los derechos humanos, protección del medio ambiente, seguridad y salud, calidad, cumplimiento normativo y mejora continua promovidos por Kinsy.

Este Código podrá formar parte de los procesos de homologación, contratación, evaluación y seguimiento de proveedores desarrollados por Kinsy.

Kinsy conservará, cuando resulte de aplicación, evidencias documentales de la aceptación del presente Código por parte de las empresas proveedoras y colaboradoras, integrándolas en sus procesos de homologación y seguimiento.

La aceptación del presente documento no exime del cumplimiento de la legislación aplicable ni de las restantes obligaciones contractuales asumidas entre las partes.

El presente Código será revisado periódicamente para garantizar su adecuación a la legislación aplicable, a los principios del Sistema Integrado de Gestión y a las mejores prácticas en materia de sostenibilidad, ética empresarial y cadena de suministro responsable.

ANEXO I:

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

La empresa abajo firmante declara haber recibido, leído y comprendido el contenido del **Código Ético de Empresas Proveedoras y Colaboradoras de Kinsy S.L.**

Asimismo, manifiesta su compromiso de desarrollar sus actividades conforme a los principios recogidos en dicho Código y, en la medida en que resulten aplicables a su organización, declara que:

- ☐ Actúa conforme a la legislación vigente y a los requisitos legales aplicables al desarrollo de su actividad.
- ☐ Desarrolla su actividad de acuerdo con principios de integridad, ética empresarial y transparencia, manteniendo una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de corrupción, soborno, fraude o conflicto de interés.
- ☐ Respeta los derechos humanos internacionalmente reconocidos y garantiza condiciones laborales dignas, seguras y respetuosas para todas las personas trabajadoras.
- ☐ Rechaza cualquier forma de trabajo infantil, trabajo forzoso, trata de personas, discriminación, acoso o vulneración de los derechos fundamentales.
- ☐ Promueve la protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras, adoptando medidas preventivas acordes con los riesgos derivados de su actividad.
- ☐ Desarrolla sus actividades procurando minimizar su impacto ambiental, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales y la prevención de la contaminación.
- ☐ Protege la confidencialidad de la información a la que pueda tener acceso durante el desarrollo de la relación comercial con Kinsy y adopta las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección.

☐ Se compromete a colaborar con Kinsy en los procesos de homologación, evaluación y seguimiento de proveedores, facilitando la información que razonablemente pueda ser requerida para verificar el cumplimiento de los principios recogidos en el presente Código.

☐ Promoverá, en la medida de lo posible, estos mismos principios entre sus propios proveedores y colaboradores, favoreciendo una cadena de suministro responsable y sostenible.

☐ Conoce la existencia del Canal de Denuncias de Kinsy, accesible también para empresas proveedoras y colaboradoras, y se compromete a comunicar a través del mismo cualquier incumplimiento grave de los principios recogidos en este Código cuando resulte procedente.

La empresa firmante se compromete a informar a Kinsy de cualquier situación relevante que pudiera afectar al cumplimiento de los principios recogidos en este Código Ético.

La presente declaración tendrá validez durante toda la vigencia de la relación comercial con Kinsy, sin perjuicio de las actualizaciones que puedan derivarse de futuras revisiones del Código Ético de Empresas Proveedoras y Colaboradoras.

DATOS DE LA EMPRESA

Razón social:

CIF / NIF:

Dirección:

Persona representante:

Cargo:

Correo electrónico:

Fecha:

Firma y sello (si procede):
